

SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DE LA ULPGC  
BUZÓN DE DENUNCIAS EN LOS SUPUESTOS DE ACOSO LABORAL  
Procedimiento

El buzón electrónico previsto en el Reglamento 6/2023, de convivencia, así como de las medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso permite **denunciar o comunicar de forma anonimizada o incorporando datos identificativos aquellos supuestos de acoso laboral** que se realicen tanto en las dependencias físicas como virtuales de la ULPGC, así como en los demás lugares en los que se desarrolle el servicio público encomendado a esta Institución, incluyendo los lugares en los que se realicen prácticas externas y similares.

- Para los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento 6/2023, ver el Procedimiento de Actuación frente al acoso laboral de la ULPGC (derogado).
- La denuncia se pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección, y en su caso, se iniciará el procedimiento previsto en el Reglamento 6/2023, de convivencia, así como de las medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso.

**Modelo de denuncia** (Anexo II del Reglamento 6/2023 de la ULPGC)  
[|pdf|](#) [|docx|](#) [|odt|](#)